

Río Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente Nro. 61.193-UARG-07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 1330/06-R-UNPA se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área: Literaturas Hispánicas, Orientación: Literatura Española – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Código llamado 10205;

Que a fs. 27/29 obra Acta, conteniendo el dictamen del Tribunal Evaluador designado al efecto, que recomienda la designación del Prof. Juan Antonio Ennis en el cargo objeto del llamado a concurso;

Que no contándose con profesores para la cobertura del Área Literaturas Hispánicas el docente Ennis posee un contrato a plazo fijo en un cargo equivalente a la categoría de Profesor Adjunto Dedicación Completa;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante Acuerdo N° 231/07 designa en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza Nro. 016-CS-UNPA al Prof. Juan Antonio Ennis en el Área: Literaturas Hispánicas, Orientación: Literatura Española – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Código llamado 10205 a partir del 1º de mayo de 2007 y por el término de siete años, solicita al Consejo Superior la ampliación de la dedicación de parcial a completa y rescinde el contrato suscripto oportunamente;

Que la tramitación se encuadra en las prescripciones del Régimen General Docente y Carrera Académica, según el Artículo 21 de la Ordenanza Nro. 016-CS-UNPA;

Que en su despacho la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación del Consejo Superior recomienda autorizar el incremento de dedicación parcial a dedicación completa del cargo ordinario de Adjunto en el Área: Literaturas Hispánicas, Orientación: Literatura Española del Prof. Juan Antonio Ennis y remitir lo actuado al Consejo de Unidad para que proceda a efectuar la correspondiente designación;

Que puesto a consideración en plenario, resulta aprobado por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: INCREMENTAR la dedicación en el cargo ordinario de adjunto solicitado por el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, del Prof. Juan Antonio Ennis en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21º de la Ordenanza Nro. 016-CS-UNPA.

ARTICULO 2º: DEJAR establecido que el cargo aludido quedará conformado de la siguiente manera: Dedicación Completa – Categoría: Adjunto – Área: Literaturas Hispánicas – Orientación: Literatura Española.

ARTICULO 3º: REMITIR lo actuado al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos

para que proceda a efectuar la correspondiente designación.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior*

*Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector*